



BUIN, **29 ABR. 2019**

DECRETO TC. N° 113 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 36**, de fecha 12 de febrero de 2019, se aprueba la intención de Compra, Especificaciones Técnicas y Pauta de Evaluación para el proceso de Gran Compra del Convenio Marco denominado "Venta, Arriendo y Suministro de Impresoras".

2.- El **Memorándum N° 337**, de fecha 15 de abril de 2019, a través del cual la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde dejar sin efecto el proceso de Gran Compra para el Servicio de Arriendo de Impresoras Multifuncionales. Se adjunta la siguiente documentación:

- † Ficha de Gran Compra N° 45269, elaborada por el Portal de Mercado Público.
- † Informe de Comisión Evaluadora de Intención de Compra, de fecha 10.04.2019.
- † Correo Electrónico de fecha 03.04.2019, a través del cual ChileCompra remite al Encargado de Licitaciones de la Municipalidad de Buin la observación al Convenio Marco por Gran Compra N° 45269.
- † Dictamen N° 1199-19 de la Contraloría General de la República.
- † Dictamen N° 7505-19 de la Contraloría General de la República.
- † Memo N° 80, de fecha 19.03.2019, donde el Administrador Municipal remite a la SECPLA el informe Técnico elaborado por el Depto. de Informática, en relación a la contratación por convenio marco del "Servicio de Arriendo de Impresoras Multifuncionales".
- † Informe Técnico, de fecha 18.03.2019, evacuado por el Encargado del Depto. de Informática.

3.- La **Resolución** del Sr. Alcalde donde autoriza lo requerido.

DECRETO.

1.- **Déjese sin efecto** el proceso de Gran Compra del Convenio Marco N° 45269 para el **Servicio de Arriendo de Impresoras Multifuncionales**, en conformidad a lo sugerido por la Comisión Evaluadora en su informe, donde concluye que debido a que la Intención de Compra efectuada por la Municipalidad exigía una marca específica y no agregó la frase "o equivalente", lo que infringe lo establecido en los Dictámenes N° 1199-2019 y N° 7505-2019 de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, CMG, VZS, mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Disco D:\Mis Documentos\Marina\Dº TC\Convenio Marco\Grandes Compras\Servicio de Arriendo de Impresoras Multifuncionales_Deja sin Efecto.doc